

Consultas Realizadas

Licitación 405053 - CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLAN

Consulta 1 - Pregunta 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
<p>Respecto de los requisitos establecidos en la página 23, bajo el título "Descripción de los Trabajos", letra b:</p> <p>Este oferente, como empresa pública, cumple con todos los requisitos mencionados en el pbc T-35 VE 3 de junio.pdf, especialmente en lo referente a tener una conducta empresarial responsable, tal y como lo indica la página N° 2. Asimismo, al igual que la República del Paraguay, Chile suscribió el Convenio con el "Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI)". A mayor abundamiento, en el caso específico de Chile, nuestro código penal tipifica como un delito cualquier pago que se haga a un funcionario público internacional. Consecuentemente, podemos cumplir cabalmente con solventar los siguientes gastos de estadía en nuestro país del personal de la Fuerza Aérea Paraguaya, sin pagarles directamente en dinero. No obstante, estamos en condiciones de realizar la contratación de sus pasajes aéreos ida y regreso en el tramo Asunción - Santiago - Asunción, del transporte terrestre en Chile, desde las instalaciones del hotel hasta las nuestras y viceversa, del hotel, incluyendo desayuno, el almuerzo en las instalaciones de este oferente, determinados vales de alimentación para sus comidas fuera de las instalaciones de este oferente y contratar sus seguros médicos, con excepción del pago de viáticos al personal de la Fuerza Aérea Paraguaya, ya que lo anterior constituye en Chile la comisión de un delito.</p> <p>Consecuentemente, este oferente consulta si dada la necesidad de cumplir con la legislación tanto paraguaya como chilena y especialmente con lo dispuesto en el Convenio antes citado, considerando además que este oferente suscribió también la "Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales" de la OCDE, y teniendo presente lo señalado en pbc objeto de esta consulta, si las condiciones planteadas cumplen con los requerimientos publicados en esta Licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>Todo lo mencionado cumple con los requerimientos del PBC., como viáticos entendemos conforme a lo establecido en nuestra legislación como todos los gastos relacionados a: Traslado, Alimentación y/o Alojamiento, del personal que realiza alguna misión oficial. La forma en que el oferente cumpla con lo establecido en el PBC referente a los costos para que el personal de la FAP cumpla con la verificación y seguimientos de los trabajos objeto del presente llamado queda a criterio del oferente, debiendo el mismo garantizar una cobertura de calidad y eficiente de los servicios personales requeridos, por los representantes técnicos y verificadores nombrados por la convocante.</p>		

Consulta 2 - Pregunta 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
<p>Respecto de los requisitos establecidos en la página 23, bajo el título "Descripción de los Trabajos", letra b:</p> <p>Este oferente, como empresa pública, cumple con todos los requisitos mencionados en el pbc T-35 VE 3 de junio.pdf, especialmente en lo referente a tener una conducta empresarial responsable, tal y como lo indica la página N° 2. Asimismo, al igual que la República del Paraguay, Chile suscribió el Convenio con el "Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI)". A mayor abundamiento, en el caso específico de Chile, nuestro código penal tipifica como un delito cualquier pago que se haga a un funcionario público internacional. Consecuentemente, podemos cumplir cabalmente con solventar los siguientes gastos de estadía en nuestro país del personal de la Fuerza Aérea Paraguaya, sin pagarles directamente en dinero. No obstante, estamos en condiciones de realizar la contratación de sus pasajes aéreos ida y regreso en el tramo Asunción - Santiago - Asunción, del transporte terrestre en Chile, desde las instalaciones del hotel hasta las nuestras y viceversa, del hotel, incluyendo desayuno, el almuerzo en las instalaciones de este oferente, determinados vales de alimentación para sus comidas fuera de las instalaciones de este oferente y contratar sus seguros médicos, con excepción del pago de viáticos al personal de la Fuerza Aérea Paraguaya, ya que lo anterior constituye en Chile la comisión de un delito.</p> <p>Consecuentemente, este oferente consulta si dada la necesidad de cumplir con la legislación tanto paraguaya como chilena y especialmente con lo dispuesto en el Convenio antes citado, considerando además que este oferente suscribió también la "Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales" de la OCDE, y teniendo presente lo señalado en pbc objeto de esta consulta, si las condiciones planteadas cumplen con los requerimientos publicados en esta Licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>Todo lo mencionado cumple con los requerimientos del PBC., como viáticos entendemos conforme a lo establecido en nuestra legislación como todos los gastos relacionados a: Traslado, Alimentación y/o Alojamiento, del personal que realiza alguna misión oficial. La forma en que el oferente cumpla con lo establecido en el PBC referente a los costos para que el personal de la FAP cumpla con la verificación y seguimientos de los trabajos objeto del presente llamado queda a criterio del oferente, debiendo el mismo garantizar una cobertura de calidad y eficiente de los servicios personales requeridos, por los representantes técnicos y verificadores nombrados por la convocante.</p>		

Consulta 3 - Pregunta 4

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
<p>Respecto de lo establecido en la página 10, 3.3, Plazo de Reposición de Bienes":</p> <p>Se solicita aclarar si la congestión en las cadenas de suministro a nivel mundial y los retrasos de nuestros proveedores, que no podemos resistir, junto a los tiempos de traslado de bienes que deban salir fuera de Chile, será considerado una causa debidamente justificada.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>Si podrá ser considerado como una causa debidamente justificada, siempre y cuando se adjunten documentos de respaldo y sean notificadas por escrito a la convocante.</p>		

Consulta 4 - Pregunta 5

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
<p>Respecto de lo establecido en la página 11, numeral 5, "Sistema de presentación de ofertas":</p> <p>¿Es posible presentar la oferta en varios sobres, cada uno de ellos debidamente identificados y que contengan las carpetas con la información solicitada para esta oferta?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>Si, la oferta puede ser presentada en varios sobres, teniendo en cuenta el volumen de documentos requeridos</p>		

Consulta 5 - Pregunta 6

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 15, numeral 6, punto 2 "Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)": ¿Se acepta que esta Boleta de Garantía tenga la glosa que a continuación se indica? Glosa: Garantía de Mantenimiento de Oferta por la contratación del Servicio correspondiente a la Licitación ID N° 405053 TERCERA VERSIÓN. ¿Se acepta que esta Boleta de Garantía tenga una vigencia superior a la establecida en el pbc?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
La descripción debe ser igual a la del proceso de licitación: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DE GPS, PARA AERONAVES T-35 PILLAN (PLURIANUAL)", seguido del ID 405.053		

Consulta 6 - Pregunta 7

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 16, numeral 7, "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente": Considerando que el oferente es una empresa del estado creada por ley; ¿Se acepta la Ley de creación del oferente como empresa del Estado, para satisfacer este requerimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
En el mencionado apartado se establece que para oferentes extranjeros se debe adjuntar documento similar expedido por la autoridad pertinente. Si en la Ley de creación de la empresa se establece que el oferente se encuentra exento de abonar patentes comerciales en el municipio donde se encuentra asentado, el documento es válido y puede ser aceptado		

Consulta 7 - Pregunta 7

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 16, numeral 7, "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente": Considerando que el oferente es una empresa del estado creada por ley; ¿Se acepta la Ley de creación del oferente como empresa del Estado, para satisfacer este requerimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
en el mencionado apartado se establece que para oferentes extranjeros se debe adjuntar documento similar expedido por la autoridad pertinente. Si en la Ley de creación de la empresa se establece que el oferente se encuentra exento de abonar patentes comerciales en el municipio donde se encuentra asentado, el documento es válido y puede ser aceptado		

Consulta 8 - Pregunta 2

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 7, numeral 13, "Incoterms": Se solicita aclarar lo siguiente: La oferta del oferente esté comprometida sólo en base a los Incoterms® 2020. Sólo en el evento que se produzca un cambio que afecte los términos y condiciones comprometidos en la oferta, se enviará una actualización de la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
En el apartado mencionado se establece que los incoterms "se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional", que actualmente son los incortems 2020, cuya vigencia es hasta el 2030. Cabe destacar que los servicios deben incluir todos los gastos de traslado, seguros, despachos y otros gastos conexos requeridos para la ejecución eficiente de los servicios objetos de la presente licitación.		

Consulta 9 - Pregunta 3

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 8, numeral 19, "Período de Validez de la Oferta": ¿Se aceptan mas de 90 días corridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si puede ser aceptada.		

Consulta 10 - Pregunta 8

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 18, numeral 7, "Capacidad Financiera": Para efectos del Ratio de Liquidez, el Endeudamiento y la Rentabilidad, ¿Se aceptan los Estados Financieros (EE.FF.) de este oferente que se encuentran publicados en el siguiente link https://www.enaer.cl/enaer-transparente-3/? Cabe hacer presente que los EE.FF. están auditados por la empresa HLB Surlatina Chile, en su condición de auditores externos y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, podrán ser aceptados, mediante copias rubricadas por el firmante de la oferta y adjuntadas como parte de la misma		

Consulta 11 - Pregunta 9

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 18, numeral 7, letra a "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio", literal b): ¿Se aceptan los Estados Financieros (EE.FF.) de este oferente que se encuentran publicados en el siguiente link https://www.enaer.cl/enaer-transparente-3/? Cabe hacer presente que los EE.FF. están auditados por la empresa HLB Surlatina Chile, en su condición de auditores externos y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, podrán ser aceptados, mediante copias rubricadas por el firmante de la oferta y adjuntadas como parte de la misma		

Consulta 12 - Pregunta 9

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 18, numeral 7, letra a “Requisitos documentales para evaluar el presente criterio”, literal b): ¿Se aceptan los Estados Financieros (EE.FF.) de este oferente que se encuentran publicados en el siguiente link https://www.enaer.cl/enaer-transparente-3/ ? Cabe hacer presente que los EE.FF. están auditados por la empresa HLB Surlatina Chile, en su condición de auditores externos y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, podrán ser aceptados, mediante copias rubricadas por el firmante de la oferta y adjuntadas como parte de la misma		

Consulta 13 - Pregunta 10

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 19, numeral 8, letra a “Requisitos documentales para evaluar el presente criterio”: ¿Se aceptan los Estados Financieros (EE.FF.) y las Memorias Anuales de este oferente que se encuentran publicados en el siguiente link https://www.enaer.cl/enaer-transparente-3/ ? Cabe hacer presente que los EE.FF. están auditados por la empresa HLB Surlatina Chile, en su condición de auditores externos y dan cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, podrán ser aceptados, mediante copias rubricadas por el firmante de la oferta y adjuntadas como parte de la misma		

Consulta 14 - Pregunta 11

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 24, letra g: Se solicita aclarar que el oferente entregue las Órdenes Técnicas y los Manuales junto con la entrega de cada uno de los aviones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, podrán ser entregadas en esos términos		

Consulta 15 - Pregunta 14

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 24, letra k: ¿Se acepta que el oferente realice el primer vuelo sólo con un piloto propio, el segundo, con el piloto propio más un piloto de la Fuerza Aérea Paraguaya y si se requiere, realizar un tercer VPF con la tripulación que el oferente defina, en base al tipo de vuelo a ejecutar? (duración máxima de cada vuelo: hasta 02 horas).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
es aceptable lo mencionado.		

Consulta 16 - Pregunta 15

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 24, letra I: Se solicita aclarar que se acepta que el oferente finalice el trabajo técnico en cada avión, con el registro de una conformidad final de mantenimiento en el log-book de cada aeronave, la cual será registrada al término de los Vuelos de Prueba Funcionales (VPF) requeridos para cada una de ellas. Adicionalmente, el oferente entregará un Certificado de Conformidad de Mantenimiento por cada avión, donde se indique que se encuentra en condición aeronavegable, el cual será firmado por el Gerente de Calidad de ENAER.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Si es aceptable la emisión del mencionado certificado por cada avión		

Consulta 17 - Pregunta 17

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 27, numeral 4. "Embalaje y documentos": ¿Se acepta que el embalaje sea de una calidad tal que asegure el traslado seguro de los bienes y que de cumplimiento a las disposiciones fitosanitarias de la convocante y del oferente? Si no es posible, se solicita eliminar la frase "sin limitaciones", ya que corresponde a un imposible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Si, es aceptable el sistema de embalaje mencionado.		

Consulta 18 - Pregunta 18

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 27, numeral 5. "Inspecciones y Pruebas": ¿Se acepta lo que a continuación se indica?: i. Numeral 1: El proveedor realizará todos los vuelos de pruebas y/o inspecciones de las aeronaves que estime pertinentes, por su cuenta y sin costo adicional para la contratante. ii. Numeral 2: Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del proveedor con sus pilotos de pruebas y acompañados por pilotos nombrados por la convocante, sólo en aquellos casos que corresponda. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos, sin cargo alguno para la contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Referente al Numeral 1: Si, es aceptable que el proveedor efectúe todos los vuelos de pruebas y/o inspecciones que estime pertinentes, por su cuenta y sin costo para la convocante con el fin de garantizar la aeronavegabilidad de las aeronaves. Referente al Numeral 2: Se acepta que el oferente realice el primer vuelo sólo con un piloto propio, el segundo, con el piloto propio más un piloto de la Fuerza Aérea Paraguaya y si se requiere, realizar un tercer VPF con la tripulación que el oferente defina, en base al tipo de vuelo a ejecutar. (duración máxima cada vuelo: hasta 02 horas.) Conforme a la repuesta de la consulta N° 15 y/o si es necesario algún vuelo de prueba antes de la presencia de los pilotos nombrados por la convocante. Respuesta a la consulta "Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos, sin cargo alguno para la contratante"= Si puede ser aceptada.		

Consulta 19 - Pregunta 12

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en la página 24, letra i:
¿Se acepta que el plazo para el oferente sea de hasta 60 (sesenta) días corridos antes de iniciar los trabajos allí señalados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
-----------	--------------------	------------

si, es correcta esa interpretación

Consulta 20 - Pregunta 19

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en la página 28, numeral 7. "Indicadores de Cumplimiento de Contrato":
Se solicita aclarar que los plazos indicados como fecha de presentación prevista, son referenciales, ya que su fecha final de entrega será cuando el avión sea aceptado por parte de la Representación Técnica y de los Pilotos de la FAP.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
-----------	--------------------	------------

El plazo de entrega de las aeronaves puede ser prorrogado por causas debidamente justificadas por el oferente y notificadas por escrito a la convocante.
Cabe destacar que el Plazo de entrega final será de 18 (diez y ocho) meses corridos, una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor, lo cual cubre suficientemente lo solicitado por el oferente

Consulta 21 - Pregunta 20

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
----------	-------------------	------------

Respecto de lo establecido en las páginas 15, 16, 17, y página 30 numeral 1, letra d:
Se solicita aclarar que los documentos para ser presentados en la oferta, sólo deben estar autenticados ante Escribano Público o Notario en el país del oferente y que la legalización es al momento de la firma del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
-----------	--------------------	------------

Si, serán aceptados documentos autenticados por Escribano o Notario Público en el país de origen del oferente, para la presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicado se deberán proceder a la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay

Consulta 22 - Pregunta 21

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de la entrega de bienes indicadas en la página 11 y también en la página 32:		
Se solicita aclarar que el oferente realizará el traslado de los aviones a su costo, desde Asunción a Chile y que, para el retorno en vuelo, los entregará en sus dependencias y sólo proveerá soporte de combustible, líquido hidráulico y aceite en el tramo de regreso desde nuestras instalaciones hasta Asunción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Favor ceñirse a lo establecido en el PBC en los siguientes puntos:		
Pag. 11. 4 Cobertura de Seguro de los Bienes		
Durante el vuelo de retorno a Paraguay, el seguro de la aeronave y su tripulación será responsabilidad de la Convocante.		
Pag. 32.4 Transporte		
En los vuelos de retorno de las aeronaves a Paraguay, toda la responsabilidad y gastos que impliquen el traslado de las mismas, quedaran a cargo del proveedor.		
Entiéndase por responsabilidad y gastos a la cobertura de costos de logística durante el retorno de las aeronaves y tripulación de Chile a Paraguay.		

Consulta 23 - Pregunta 22

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
En varios puntos del pbc se indica que se va a incorporar o se realizará la incorporación del GPS Garmin GTN-650xi. ¿Se acepta que el oferente oferte y realice la integración del GPS Garmin GTN 650xi a las aeronaves y sus sistemas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Si, es aceptable. A efectos de aclaración ambos términos significan lo mismo.		

Consulta 24 - CONDICIONES CONTRACTUALES Pregunta 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 32, numeral 4, "Transporte":		
La oferta del oferente sí considera todos los costos del traslado de los aviones desde la BASP hasta nuestras instalaciones en nuestro país, pero para el retorno de las aeronaves en vuelo, se considera apoyo de líquido hidráulico, combustible y lubricantes, desde nuestras instalaciones hasta la BASP, en Asunción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Favor ceñirse a lo establecido en el PBC en los siguientes puntos:		
Pag. 11. 4 Cobertura de Seguro de los Bienes		
Durante el vuelo de retorno a Paraguay, el seguro de la aeronave y su tripulación será responsabilidad de la Convocante.		
Pag. 32.4 Transporte		
En los vuelos de retorno de las aeronaves a Paraguay, toda la responsabilidad y gastos que impliquen el traslado de las mismas, quedaran a cargo del proveedor.		
Entiéndase por responsabilidad y gastos a la cobertura de costos de logística durante el retorno de las aeronaves y tripulación de Chile a Paraguay.		

Consulta 25 - CONDICIONES CONTRACTUALES Pregunta 2

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 38, numeral 11, "Porcentaje de Multa":		
Se requiere confirmar que el 1% de la allí señalada se calculará sobre el precio total del bien o servicio específico que corresponda para cada aeronave, de acuerdo a la lista de precios del contrato abierto.		
Se requiere confirmar que el tope de la multa será del 5% del precio total del contrato, tal y como se indica en el numeral 24 del ejemplo de contrato adjunto en la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Si, es correcta esa interpretación.		
Respuesta en referencia a "Se requiere confirmar que el tope de la multa será del 5% del precio total del contrato, tal y como se indica en el numeral 24 del ejemplo de contrato adjunto en la licitación" = En vista a lo establecido en el PBC pag. 38 numeral 11 - Multas "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de las aeronaves conforme al plazo de establecido será de: 1 % POR CADA DIA DE ATRASO. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato" y teniendo en cuenta que el punto 24 del ejemplo de contrato es una pro forma, se debe tomar como tope de la multa el 10% del precio total del contrato, equivalente al monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.		

Consulta 26 - CONDICIONES CONTRACTUALES Pregunta 3

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 38, numeral 13:		
¿Se acepta que el oferente se compromete única y exclusivamente a pagar la retención en Paraguay de hasta un 0,5% del precio total del contrato y que la FAP enviará copia al oferente del pago de estas retenciones?		
¿Se acepta que el oferente no pagará ningún otro impuesto, retención, gravamen u arancel y que, de hacerlo, traspasará ese costo a la FAP?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
si, es aceptable.		
Respuesta a "¿Se acepta que el oferente no pagará ningún otro impuesto, retención, gravamen u arancel y que de hacerlo, traspasará ese costo a la FAP?"= No existe otro impuesto a pagar en Paraguay. El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, con excepción de los regulados a través de convenios y/o tratados multinacionales aplicables, suscritos con la República del Paraguay y ratificados por el Congreso Nacional Paraguayo.		

Consulta 27 - Pregunta 13

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
Respecto de lo establecido en la página 24, letra j:		
Se solicita aclarar que mecánicos responsables de cada aeronave se refiere al personal de la convocante y no del oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
sí, es correcta esta interpretación		

Consulta 28 - CONDICIONES CONTRACTUALES Pregunta 4

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2022
<p>Respecto de lo establecido en la página 39, numeral 17, "Fuerza Mayor": Se consulta si el punto 1 incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actos de Gobierno que impidan a las partes el cumplimiento oportuno de los términos y condiciones de la presente Propuesta Comercial. • Actos de la naturaleza, tales como catástrofes, o fenómenos naturales que tengan directa incidencia en el cumplimiento de las Cláusulas de los términos y condiciones de la presente Propuesta Comercial. • Guerra civil, guerra externa, conmoción interior o desórdenes públicos organizados que afecten directamente la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de esta Propuesta Comercial. • Huelgas o cierre de las fábricas que afecten directamente la entrega de los suministros o la prestación de los servicios. <p>Se solicita aclarar si la Fuerza Mayor incluye que por tratarse de trabajos aeronáuticos, se considerará como causal de fuerza mayor, la demora en la entrega de un proveedor o centro reparador, en la provisión de repuestos o componentes necesarios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>si, incluye todo lo mencionado. Respuesta en referencia a si la "Fuerza Mayor incluye que por tratarse de trabajos aeronáuticos, se considerará como causal de fuerza mayor, la demora en la entrega de un proveedor o centro reparador, en la provisión de repuestos o componentes necesarios"= Si, incluye lo mencionado anteriormente, debido a que es un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo, por lo tanto se configura como causal de fuerza mayor.</p>		

Consulta 29 - Pregunta 16

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2022
<p>Respecto de lo señalado en las páginas 25 y 26 del pbc:</p> <p>Se solicita aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el informe semanal se refiere a la consolidación de las tareas opcionales y no programadas, las cuales estarán respaldadas por un documento que tenga referenciado el documento técnico que permite solucionar la discrepancia. • Que la secuencia de trabajos es un resumen de los trabajos a ejecutar por el oferente, ya que las principales tareas están contenidas en la página 23 y en las especificaciones técnicas. • Que los plazos señalados para cada etapa son referenciales y se pueden distribuir a lo largo del mismo período de entrega que allí se indica y que corresponde a 18 (diez y ocho) meses. • Que el lugar de entrega, la dirección y los horarios allí señalados son para coordinar el retiro de los aviones y embarcarlos con destino a las instalaciones del oferente, posterior a la firma del contrato. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
<p>Respuesta a la consulta "Que el informe semanal se refiere a la consolidación de las tareas opcionales y no programadas, las cuales estarán respaldadas por un documento que tenga referenciado el documento técnico que permite solucionar la discrepancia"= En cada etapa, el proveedor, deberá emitir un informe semanal de avance de los trabajos ejecutados, conforme a la planificación y entregarla el Responsable Técnico nombrado por la convocante. Respuesta a la consulta "Que la secuencia de trabajos es un resumen de los trabajos a ejecutar por el oferente, ya que las principales tareas están contenidas en la página 23 y en las especificaciones técnicas"= Es correcta esta interpretación. Respuesta a la siguiente consulta "Que los plazos señalados para cada etapa son referenciales y se pueden distribuir a lo largo del mismo período de entrega que allí se indica y que corresponde a 18 (diez y ocho) meses"= El plazo de entrega de las aeronaves puede ser prorrogado por causas debidamente justificadas por el oferente y notificadas por escrito a la convocante, siempre y cuando se adjunten documentos de respaldo y sean notificadas por escrito a la convocante. Cabe destacar que el Plazo de entrega final será de 18 (diez y ocho) meses corridos, una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor, lo cual cubre suficientemente lo solicitado por el oferente. Respuesta a la siguiente consulta "Que el lugar de entrega, la dirección y los horarios allí señalados son para coordinar el retiro de los aviones y embarcar los con destino a las instalaciones del oferente, posterior a la firma del contrato"= Es correcta esta interpretación.</p>		